



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

732828

BUIN, 18 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2318 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 940, de fecha 04 de Agosto de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-71 a nombre de **Christian Ferrada Fuentealba**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 5.337, de fecha 10.05.2022, ingresada por Christian Ferrada Fuentealba. Se adjunta solicitud de Transferencia Rol 4-71.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2315808, de fecha 27.01.2022, correspondiente al periodo Enero-Junio 2022 del Rol 4-71, a nombre de María Fuentealba Núñez.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Ferrada Fuentealba.
- Contrato de Compraventa Privada por el Rol 4-71.
- Certificado ante el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Christian Ferrada Fuentealba, por inicio de actividades.
- Declaración Jurada de Residencia.
- Certificado de Antecedentes.
- Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4 de la Ley N° 19.925.
- Comunicación de Inicio de Actividades ante el SAG.
- Prov. N° 6.479, de fecha 04.06.2022, mediante la cual se ingresa la autorización notarial para utilizar la patente Rol 4-71 en local comercial.
- Memo N° 655, de fecha 21.07.2022, en el cual la Dirección Jurídica indica que se cumplen los requisitos para la transferencia de la patente Rol 4-71.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

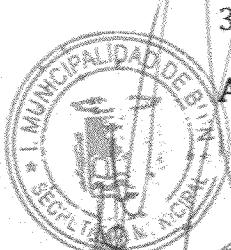
DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-71 de giro Expendio de Cerveza, ubicada en J.M. Balmaceda N° 210, Comuna de Buin, de *Maria Angélica Fuentealba Núñez*, RUT N° a nombre de **Christian Andrés Ferrada Fuentealba**, RUT N°

2.- Inscribase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase el Rol de la Patente Transferida Rol 4-71.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG: PDI: MSS
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Transferencia\Christian Ferrada Fuentealba.doc